

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 153  
27 de Abril de 2006

Por la cual se modifica la Resolución 137 del 31 de marzo de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido por el artículo 31 del Decreto 975 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio de la Resolución 137 del 31 de marzo de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, se fijó la fecha para la apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares damnificados por atentados terroristas al subsidio familiar de vivienda.

Que el Fondo Nacional de Vivienda celebró con las Cajas de Compensación Familiar del país, reunidas en Unión Temporal, un contrato de Encargo de Gestión, que se distingue con el número 004A y que tiene por objeto el desarrollo por cuenta y riesgo de las Cajas en Unión Temporal de los "(...) procesos de divulgación, comunicación, información, recepción de solicitudes, verificación y revisión de la información, digitación, ingreso al RUP (Registro único de Postulantes del Gobierno Nacional), prevalidación, apoyo a las actividades de preselección y asignación a cargo del FONDO, seguimiento y verificación de los documentos para hacer efectivo el pago de los subsidios familiares de vivienda en todas sus modalidades, con el fin de garantizar la debida inversión de los recursos, de acuerdo con las leyes y disposiciones que rigen el Subsidio Familiar de Vivienda."

Que dada la obligación de las Cajas, anteriormente citada para el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda previo al proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda, en la convocatoria indicada en el primer considerando de este acto administrativo, se presentó por la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar CAVIS-UT el día 27 de abril de 2006, un informe estadístico de hogares postulantes en el que se evidencia el bajo número de hogares que han radicado ante las Cajas de Compensación Familiar el formulario de postulación al subsidio para este proceso de asignación, teniendo en cuenta que el número de hogares que han radicado el formulario de postulación equivale aproximadamente al 15% de los hogares que podrán ser objeto de asignación del subsidio previo cumplimiento de requisitos en el período de postulación.

Que por lo anterior resulta viable ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para efectuar las postulaciones a que se refiere la Resolución 137 del 31 de marzo de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda.

En mérito de lo expuesto,

Por la cual se modifica la Resolución 137 del 31 de marzo de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Artículo 1° de la Resolución 137 del 31 de marzo de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, en aspectos atinentes a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 12 de mayo de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Artículo 1° de la Resolución 137 del 31 de marzo de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

**DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO**  
Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Vivienda